



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1298/01/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/0513

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2023

MARIA TERESA BEJARANO VALENCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Enero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado EL TRIGUITO con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0654/2021 de fecha 25 de Mayo de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-BAT-001/21** ubicado en CARRETERA GUADALUPE Y CALVO-EL PINITO KM 17 S/N EL C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 208.532 Metros cúbicos	7	227	233	25936272	25936278

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1298/01/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/0513

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de febrero de 2023

MDR/SRU/SFA/gpe



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género :*pinus sp pino*

Existencia inicial:	Unidad de medida:	Fecha:	Existencia final:	Unidad de medida:	Fecha:
579.404	M3 ROLLO	DD MM AAAA	766.920	M3 ROLLO	DD MM AAAA

REGISTRO DE ENTRADAS

(Relación de remisiones y en su caso, reembargos)

Fecha	Folio de impresión recibido	Remitente y código de identificación	Cantidad
02/12/2022	105 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.905
03/12/2022	106 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.893
04/12/2022	107 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.912
05/12/2022	108 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.219
06/12/2022	109 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.546
07/12/2022	110 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.82
08/12/2022	111 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.543
09/12/2022	112 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.644
10/12/2022	113 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.064
11/12/2022	114 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.762
12/12/2022	115 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.803
13/12/2022	116 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.492
14/12/2022	117 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.817
15/12/2022	118 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.521
16/12/2022	119 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.591

Total: 208.532

Equivalencia de materia prima transformada:

REGISTRO DE ENTRADAS

(Relación de remisiones y en su caso, reembargos)

Fecha	Folio de impresión recibido	Remitente y código de identificación	Cantidad
02/12/2022	105 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.905
03/12/2022	106 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.893
04/12/2022	107 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.912
05/12/2022	108 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.219
06/12/2022	109 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.546
07/12/2022	110 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.82
08/12/2022	111 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.543
09/12/2022	112 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.644
10/12/2022	113 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.064
11/12/2022	114 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.762
12/12/2022	115 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.803
13/12/2022	116 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.492
14/12/2022	117 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.817
15/12/2022	118 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	13.521
16/12/2022	119 / 139	ABELARDO VILLALCOS ROBLES P-10-017-ANI-001/22	14.591

Total: 0

Equivalencia de materia prima transformada:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1 Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

Folio de imprenta	Estatus (utilizado, no utilizado o cancelado)	Causa de cancelación (cuando aplique)	Folio con el que fue sustituido el cancelado (cuando aplique)
103 / 120	125 / 126	NO UTILIZADA ✓	
104 / 120	126 / 126	NO UTILIZADA	
105 / 120	127 / 130	NO UTILIZADA	
106 / 120	128 / 130	NO UTILIZADA	
107 / 120	129 / 130	NO UTILIZADA	
108 / 120	130 / 130	NO UTILIZADA	
109 / 120	/	NO UTILIZADA	
110 / 120	/	NO UTILIZADA	
111 / 120		NO UTILIZADA	
112 / 120		NO UTILIZADA	
113 / 120		NO UTILIZADA	
114 / 120		NO UTILIZADA	
115 / 120		NO UTILIZADA	
116 / 120		NO UTILIZADA	
117 / 120		NO UTILIZADA	
118 / 120		NO UTILIZADA	
119 / 120		NO UTILIZADA	
120 / 120		NO UTILIZADA	
123 / 126			
124 / 126	✓		

